



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



El Cooperativismo Una Opción de Vida



¡Hola... Soy Pepa,
la nueva amiga de los Caficultores!

Conmigo conocerás
todo lo que necesitas saber
acerca del **Cooperativismo**.

¡¡¡Bienvenidos!!!



Doña Pepa, explíqueme entonces...

¿Qué es una Cooperativa?



Una cooperativa es una empresa asociativa, creada con el objeto de producir o distribuir bienes y servicios que satisfagan las necesidades de los asociados y de la comunidad en general.

Ahora quiero saber...

¿Qué es una Cooperativa de Caficultores?



¡Ésta es muy particular! Es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, donde los asociados son aportantes y gestores de ella.

Su objetivo fundamental es la regulación del precio del café, la garantía de compra del grano y trabajar por el bienestar del caficultor y su familia.



Cuénteme sobre el...

Modelo Cooperativo Caficultor



Las Cooperativas nacen en Antioquia en el año de 1961 por la necesidad de ordenar la comercialización interna del café.

En este mapa puede visualizar la presencia de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia en nuestro departamento.



Cooperativa de Caficultores de Antioquia

Hacemos presencia en 53 Municipios



- ☛ **Zona Jericó:**
6 municipios
- ☛ **Zona Fredonia:**
10 municipios
- ☛ **Zona Oriente:**
13 municipios
- ☛ **Norte:**
15 municipios
- ☛ **Zona Nordeste:**
9 municipios

Doña Pepa, y esta cooperativa...

¿Para qué Sirve?



La Cooperativa de Caficultores de Antioquia presta los servicios de **comercialización del café, venta de fertilizantes**, crédito para sus asociados, servicios de bienestar social y servicios de educación.

Servicios de Solidaridad

- ☛ Seguros de vida de \$ 2.000.000 para el asociado.
- ☛ Seguros de vida de \$ 1.000.000 para las esposas de los asociados.
- ☛ Auxilio de defunción de \$ 1.000.000 para los asociados mayores de 70 años.
- ☛ Descuentos de 1.5% al comprar el fertilizante en la Cooperativa de Caficultores.
- ☛ Auxilio Educativo: Hasta \$ 1.000.000 pesos (Si hay excedentes).
- ☛ Crédito para Fertilizante.
- ☛ Proyecto Fortalecimiento a la Caficultura.



Regla de Oro del Cooperativismo: La Educación

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia acompaña permanentemente a sus asociados con educación técnica, filosofía cooperativa y desarrollo social.

Además es importante contar con el Sello Comercio Justo, que garantiza que los productos están elaborados de acuerdo a los estándares internacionales de Comercio Justo y tiene como garantía única que productores desfavorecidos en países en vías de desarrollo están recibiendo un trato justo.



Yo quiero saber...

¿Cuáles son los Valores Cooperativos?



La Cooperativa de Caficultores de Antioquia se basa en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; en los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.



Entonces,...

¿Cuáles son los Principios Cooperativos?

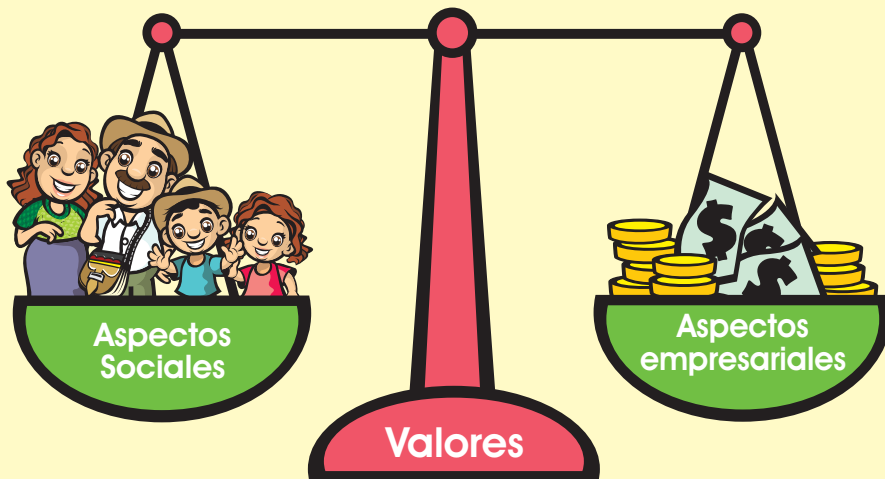


1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por parte de los asociados.
3. Participación económica de los asociados.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Interés por la comunidad.

Además, debe saber que como empresa cooperativa mantiene un perfecto equilibrio entre lo social y lo empresarial, soportado siempre por sus valores institucionales.



ELEMENTOS DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES



Hábleme de los...

Derechos de los Asociados

Preste mucha atención...

Son derechos de los asociados:

- 1 Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella todos los actos y operaciones que autoricen los estatutos.
- 2 Participar de las actividades de la Cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales, en las condiciones establecidas en los estatutos, procurando el progreso y prestigio de la entidad.
- 3 Ser informados de la gestión de la Cooperativa.
- 4 Participar en el análisis y toma de decisiones en el seno de la Asamblea y ejercer la función del sufragio en las elecciones internas que realice la Cooperativa.
- 5 Participar en la distribución de los excedentes en la forma establecida por la Asamblea General.
- 6 Orientar y controlar la gestión de la Cooperativa.
- 7 Presentar a través de la Junta de Vigilancia propuestas y reclamos relacionados con la prestación de los servicios o con infracciones a los estatutos y reglamentos en que incurran los administradores o los asociados.
- 8 Beneficiarse de los programas educativos, sociales, de solidaridad y ayuda mutua que se realicen.
- 9 Retirarse voluntariamente de la Cooperativa, sujetándose al procedimiento establecido en los estatutos y reglamentos.
- 10 Designar los eventuales beneficiarios de sus aportes sociales, ahorros y excedentes para el caso de su fallecimiento.

Pero también hay...

Deberes de los Asociados



Son deberes de los asociados:

- 1** Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los principios y valores de la Cooperativa como con los miembros de la misma.
- 2** Vivir los principios y valores de la cooperación y comportarse siempre con espíritu solidario tanto con la entidad como con los miembros de la misma.
- 3** Someterse estrictamente a los Estatutos y a los Reglamentos de la Cooperativa, así como acatar, cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
- 4** Cumplir rigurosamente con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la Cooperativa.
- 5** Utilizar habitualmente los servicios de la Cooperativa y asesorarse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café en la forma que lo establezcan la Asamblea y el Consejo de Administración.
- 6** Efectuar la comercialización de café por intermedio de la Cooperativa, conforme lo determinen las normas de calidad y los reglamentos de la comercialización de los mismos.
- 7** Participar activamente en los actos y reuniones de la Cooperativa que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para los que fueren elegidos.
- 8** Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera, así como el prestigio de la Cooperativa y especialmente guardar la más absoluta veracidad y lealtad respecto de sus actividades y transacciones.
- 9** Dar aviso oportuno a la Cooperativa en caso de producirse cualquier cambio en los requisitos de admisión, en la información suministrada en la fecha de ingreso o en su domicilio.
- 10** Comportarse siempre con lealtad, honestidad y espíritu cooperativo, tanto en sus relaciones con la Cooperativa como con los miembros de la misma.



Doña Pepa, quiero saber...

¿Cómo funciona la Cooperativa?



Para que lo visualice mejor, aquí está el organigrama de la cooperativa. Luego le explicaré cada una de sus partes con sus respectivas funciones.



ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

JUNTA DE VIGILANCIA


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

REVISOR FISCAL

Comité de educación

Gerencia

Empleados



LA ASAMBLEA GENERAL es el organismo máximo y soberano de la Cooperativa y representa el conjunto de los cooperados. Puede ser **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**, cuyas funciones son de orden legal según la Ley 79 de 1988 ó **ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS** que se rige por los estatutos de la Cooperativa.

Oígame Doña Pepa...

¿Quién es El Delegado?

Es el representante de los demás asociados ante la asamblea general. Es elegido mediante el voto, por las personas que conocen sus capacidades y lo consideran su vocero ante el máximo organismo de administración de la cooperativa

El delegado debe ser un caficultor con capacidad intelectual, moral y liderazgo. Tener un cargo de liderazgo en algún ente de su municipio.

Además, debe conocer a los asociados que lo eligieron y sus inquietudes frente a la cooperativa. Tener espíritu cooperativo para fomentar el cooperativismo en su municipio y en su vereda.

Mejor dicho, que sea un asociado que quiera a su cooperativa y la de a conocer, defendiéndola cuando quieran empañar su imagen.



El Delegado se compromete a...

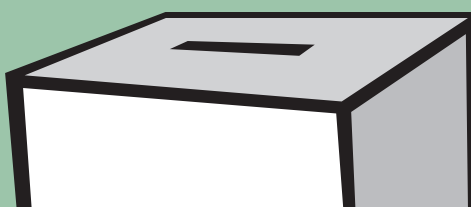
- ☛ Transmitir oportunamente la información recibida a los demás asociados, de la manera que considere más conveniente, al igual que las determinaciones tomadas en la asamblea.
- ☛ Realizar reuniones periódicas con los asociados de su municipio.

Ya me entusiasmé!!! ...y cuente Doña Pepa...

¿Cómo se Elige al Delegado?

Es elegido mediante el voto en la **ELECCION DE DELEGADOS**, en la cual participan los asociados hábiles, a través de planchas o listas de asociados a las cuales se le aplica el sistema de cociente electoral en cada zona.

“Para efectos de elegir y ser elegido delegado, serán asociados hábiles los inscritos en el registro social que al momento de la convocatoria y de conformidad con el reglamento respectivo, se hallen en pleno goce de los derechos cooperativos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa por concepto de aportes sociales ordinarios y extraordinarios, amortización de préstamos, pago de servicios y demás obligaciones”.



Bueno, y si se necesita...

¿Quién convoca la Asamblea?



Hay tres formas de hacerlo:

- 1 El **consejo de administración** por regla general con fecha, hora y lugar determinado.
- 2 El **comité organizador** cuando la asamblea es para constituir una cooperativa.
- 3 La **junta de vigilancia, el revisor fiscal o un quince por ciento (15%) de los asociados como mínimo** pueden solicitar al consejo de administración la convocatoria a una asamblea general extraordinaria.

El quórum en una asamblea lo constituye la mitad de los asociados o delegados hábiles según el caso.

Ahora cuéntenos sobre las...

Funciones de la Asamblea

Estas son las funciones básicas de la asamblea

- Establecer políticas y directrices generales de la cooperativa.
- Fijar aportes extraordinarios.
- Aprobar o desaprobar los estados financieros.
- Designar los excedentes del ejercicio económico conforme a los estatutos.
- Aprobar y reformar estatutos.
- Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
- Elegir o remover miembros del consejo de administración y la junta de vigilancia.
- Acordar la fusión, incorporación o liquidación de la cooperativa.
- Examinar los informes del consejo de administración, junta de vigilancia, revisoría fiscal y la gerencia.
- Las demás que le señale los estatutos y las leyes.



Funciones del Consejo de Administración

De Organización

- Expedir su propio reglamento.
- Elaborar el proyecto de reglamento de la asamblea.
- Reglamentar el funcionamiento de los comités.
- Fijar la planta de personal.
- Reglamentar el ingreso y el retiro de asociados.

De Planeación

- Concretar y desarrollar objetivos, políticas y programas.
- Aprobar el plan de desarrollo.
- Aprobar el plan anual de actividades y ajustes periódicos.
- Aprobar presupuesto de ingresos y gastos.
- Aprobar el programa y presupuesto anual de educación.

De Dirección

- Nombrar al gerente y fijar su remuneración.
- Ordenar la constitución de fianza de manejo.
- Autorizar la afiliación de la cooperativa a otros organismos.
- Autorizar la celebración de convenios y acuerdos.
- Decidir sobre el ingreso y retiro de asociados.

De Control

- Examinar y aprobar los estados financieros.
- Recibir y evaluar los informes de todos los organismos.
- Evaluar la aplicación de los presupuestos general y educativo.
- Evaluar los planes de desarrollo y acción.
- Estudiar y autorizar gastos e inversiones extraordinarias.

Quiero conocer las...

Responsabilidades de los Consejeros



Las responsabilidades de los Consejeros son básicamente las siguientes:

- ☪ Asumir la dirección de la cooperativa.
- ☪ Promover y defender los intereses del movimiento y de la cooperativa.
- ☪ Procurar permanentemente el desarrollo y el mejoramiento de la cooperativa.
- ☪ Extender los servicios de la cooperativa al mayor número posible de asociados.
- ☪ Mantener un alto grado de ética en el tratamiento de los asuntos de la entidad.

Órganos de Control

Características del Control Social

Control Social Interno

Ejercido por los propios asociados, no pueden delegarse en terceras personas.

Control Social Técnico

Para que los asociados supervisen la gestión de la entidad solidaria.



Yo quiero saber sobre la...

Junta de Vigilancia



Pues es la encargada de aplicar el **Control de Resultados Sociales**, que son los procedimientos que permiten lograr los resultados propuestos, respetando la ley, los estatutos y los reglamentos, así como los principios, valores, características y fines de la economía solidaria.

También es su deber respetar y hacer respetar los conductos regulares, teniendo en cuenta sus propios puntos de vista ante las estancias correspondientes, así como actualizar constantemente sus conocimientos de orden operativo y de control social para que su labor contribuya a la buena marcha de la institución.

Y entonces qué hace...

La Revisoría Fiscal

- Efectúa arqueo de fondos cada vez que lo estime conveniente.
- Firma los estados financieros con destino a las entidades.
- Vela porque los libros de contabilidad se encuentren al día.
- Presenta informes periódicos al consejo de administración.
- Presenta un dictamen sobre los estados financieros a la asamblea general.



Cuénteme sobre...

Los Comités de Trabajo

Los comités de trabajo son organismos dependientes y auxiliares del consejo de administración que le permiten desarrollar y evaluar funciones específicas. Los más comunes son los de **Educación**, de **Solidaridad**, de **Crédito** y de **Presupuesto**



Explíqueme de que se trata...

La Gerencia

Es el **órgano de ejecución** que se encarga de **Planear** la realización de transacciones, **Organizar** la asignación de responsabilidades, **Motivar** la eficiencia en los empleados y **Controlar** la revisión de las tres anteriores: planificación, organización y motivación.



Datos Importantes



Los miembros de las Juntas de Vigilancia no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración de la misma cooperativa

Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentran dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, y primero civil no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con esa cooperativa.

La Cooperativa al comercializar café y fertilizantes produce excedentes o pérdidas para los asociados

Que se distribuyen así:

50% Para reservas de ley

50% A disposición de la Asamblea

Que pueden destinarse a:

20% Fondo de protección de aportes sociales.
20% Fondo de educación.
10% Fondo de solidaridad.

- 1 Incrementar las reservas legales.
- 2 Revalorizar los aportes.
- 3 Amortización de aportes.
- 4 Devolviéndolo a los asociados en efectivo de acuerdo con la utilización de los servicios (Retorno Cooperativo).
- 5 Destinándolo a una obra de beneficio común.

Recuerda...
Si deseas más información acerca de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia, consulta como puedes sintonizar nuestro **Programa Radial "Horizonte Cooperativo Caficultor"** en tu municipio...



...entérate de todas las novedades a través del **Periódico CaféPaisa... Boletín Doña Pepa**

...y visitarnos en nuestro sitio web:
www.cafedeantioquia.com



¡Qué sería de nosotros los caficultores sin el acompañamiento permanente de nuestra Cooperativa de Caficultores de Antioquia!



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Carrera 77 # 34 - 41
Medellín - Colombia
Teléfono: 250 52 86
Fax: 250 07 50



www.cafedeantioquia.com



cooperativa de caficultores de antioquia



cafe de antioquia



coopantioquia



coopantioquia